



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

DECRETO Nº 162/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC/1/2016, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 11 de Marzo de 2016 por la Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
520.00	Intereses de Depósito Bancarios	14,12 €
	TOTAL INGRESOS	14,12 €

Altas en Aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231.480.05	Suministros mínimos Vitales 2015	14,12 €
	TOTAL GASTOS	14,12 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y forma el Alcalde en Herrera, a once de marzo del año dos mil dieciséis, de todo lo cual yo, la Secretaria General, doy fe.

